



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 845 DE  
( 03 NOV 2016 )

Por el cual se confiere una condecoración.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**  
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Departamental estableció la "ORDEN DE LOS LANCEROS" como símbolo de exaltación a los hombres y a sus obras, en memoria y honor de los héroes del Pantano de Vargas, del soldado campesino boyacense que con valor, fortaleza y sentimiento patriótico, unido a su corcel como centauro, empuñó la lanza de la gloria para iluminar los caminos de la libertad de Colombia y América.

Que la Teniente **ALHEJANDRA MAGNOLIA SEPÚLVEDA FIGUEROA** se ha destacado como Secretaria Privada del Comando de la Policía Metropolitana de Tunja cumpliendo con éxito su misión como integrante de la Policía Nacional;

Que la Oficial se ha distinguido frente a sus superiores y subalternos por su innata vocación de servicio, ejemplar profesionalismo y permanente preocupación por el buen desempeño de las labores encomendadas en beneficio de la Institución;

Que es deber del Gobierno Departamental reconocer y exaltar a las personas que se han distinguido por su perseverante trabajo en pro del desarrollo de las instituciones y del departamento de Boyacá.

Por lo expuesto,

**DECRETA:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir la condecoración "ORDEN DE LOS LANCEROS" en grado "Collar de Plata" a la Teniente **ALHEJANDRA MAGNOLIA SEPÚLVEDA FIGUEROA**, por sus meritorios logros y servicios prestados al País y al departamento de Boyacá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta condecoración será impuesta por el señor Gobernador de Boyacá, Ingeniero **CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ**, en ceremonia especial.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Tunja, 03 NOV 2016, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ**  
Gobernador de Boyacá

  
**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Secretaria General